



Facultad Regional San Francisco
Facultad Regional San Francisco

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 172/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Facundo Daniel Cayetano FUCCI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Higiene y Seguridad, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 172/2007 de la Facultad Regional San Francisco.

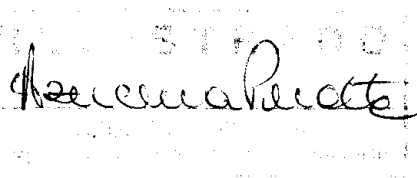
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 172/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar el cursado de la asignatura Higiene y Seguridad, sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas Economía de la Empresa Agraria, Procesos Agroindustriales II, Maquinaria Agrícola y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Comercialización, al alumno Facundo Daniel Cayetano FUCCI, Legajo N° 2315, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 267/2008

UTN
mel

Dgo. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior